



CONVENCIÓN
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL DERECHO DEL MAR

Distr.
RESERVADA

LOS/PCN/BUR/R.46
3 de agosto de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN PREPARATORIA DE LA AUTORIDAD
INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS
Y DEL TRIBUNAL INTERNACIONAL DEL
DERECHO DEL MAR

Décimo período de sesiones
Nueva York, 1º a 12 de agosto de 1994

CARTA DE FECHA 22 DE JULIO DE 1994 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN PREPARATORIA POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA
ORGANIZACIÓN CONJUNTA INTEROCEANMETAL (OCI), EN NOMBRE
DEL CONSEJO INTERGUBERNAMENTAL DE LA OCI

De conformidad con el párrafo 8 del Entendimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones del primer inversionista inscrito, la Organización Conjunta Interoceanmetal (OCI) y sus Estados certificadores, la República de Bulgaria, la República Checa, la República de Cuba, la República Eslovaca, la República de Polonia y la Federación de Rusia (LOS/PCN/L.108, anexo), por la presente tengo el honor de hacerle llegar, en nombre del Consejo Intergubernamental de la OCI y sobre la base de los datos disponibles recogidos por la OCI en el área reservada para la autoridad, el documento denominado "Informe preliminar a la Comisión Preparatoria relativo al área reservada".

(Firmado) Ryszard KOTLINSKI
Director General de la Organización
Conjunta Interoceanmetal (OCI)

* El informe ya se ha hecho llegar al Secretario General.